

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Resolución que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión relativa a la concesión de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de las Comunidades Europeas correspondiente al ejercicio de 1984

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 150 de 4 de junio de 1986)

En la página 24, el punto 25 se lee como sigue :

• 25. Apoya los esfuerzos de la Comisión para acelerar los procedimientos de verificación de las cuentas, de conformidad con sus comentarios que acompañan a la decisión de aprobación de la gestión de 1983 ; pide a la Comisión que proponga un sistema de pagos de los gastos del FEOGA, sección garantía, que obligue a los organismos nacionales encargados de los pagos a denunciar los fraudes y las irregularidades, deplorando, a este respecto, la indiferencia que muestra el Consejo al rechazar las críticas formuladas por el Tribunal de Cuentas ; invita a la Comisión a revisar el sistema de adelantos, de forma que la concesión de adelantos comporte una corresponsabilidad financiera de los Estados miembros beneficiarios ; ».
